

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán Cauca, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 808.

Se tiene que la audiencia programada para el 12 de mayo de la presente anualidad dentro del proceso ordinario adelantado por PATRICIO BENAVIDES MUÑOZ en contra de la UGPP no pudo llevarse a cabo por problemas técnicos, se procederá a señalar nueva fecha y hora para su realización.

Por lo expuesto, **RESUELVE:**

1°. REPROGRAMAR para el día viernes **treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)** la celebración de la audiencia de que trata el Artículo 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO